



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 03

(01 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que, en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Oficina de Planeación durante la construcción y elaboración del presupuesto de la vigencia 2023, presentó al Rector y al Vicerrector Administrativo y Financiero las necesidades de infraestructura física como apuestas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, el cual considera algunas fuentes de financiación futuras como: Estampilla y Plan de Fomento; sin embargo, se evidenció la necesidad de contar con Recursos Propios adicionales por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.179.517.385).

Que dentro de las apuestas y retos informados en la construcción y elaboración del presupuesto se consideró la Acreditación Internacional la cual tiene un costo de 30.000 Euros, equivalentes a \$156.000.000 con una TRM proyectada de \$5.200.

Que las apuestas y retos institucionales antes mencionados fueron presentados al Consejo Superior en la sesión del 7 de diciembre del 2022.

Que en el ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2022, se cuenta con Recursos del Balance que son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia para atender las apuestas y retos relacionados con infraestructura física y la Acreditación Internacional Institucional por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.335.517.385).

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2023, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.335.517.385),



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 03

(01 DE FEBRERO DE 2023)

para atender las apuestas institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí constituimos futuro" y los procesos de Acreditación Institucional.

Que mediante Acuerdo 76 del 7 de diciembre del 2022, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2023.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación Actual	Valor adición	Total Nueva apropiación
Ingresos	\$ 315.133.987.594,86	\$ 4.335.517.385,00	\$ 319.469.504.979,86
Ingresos Corrientes	\$ 281.738.535.280,00	\$ 0,00	\$ 281.738.535.280,00
Ingresos no tributarios	\$ 281.738.535.280,00	\$ 0,00	\$ 281.738.535.280,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 45.080.670.190,00	\$ 0,00	\$ 45.080.670.190,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Venta de bienes y servicios	\$ 47.666.768.860,00	\$ 0,00	\$ 47.666.768.860,00
Transferencias corrientes	\$ 188.991.096.230,00	\$ 0,00	\$ 188.991.096.230,00
Recursos de capital	\$ 33.395.452.314,86	\$ 4.335.517.385,00	\$ 37.730.969.699,86
Rendimientos financieros	\$ 15.077.436.920,00	\$ 0,00	\$ 15.077.436.920,00
Depósitos	\$ 15.077.436.920,00	\$ 0,00	\$ 15.077.436.920,00
Transferencias de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Donaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 14.435.356,00	\$ 0,00	\$ 14.435.356,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 14.435.356,00	\$ 0,00	\$ 14.435.356,00
Recursos del balance	\$ 18.303.580.038,86	\$ 4.335.517.385,00	\$ 22.639.097.423,86
Cancelación de reservas	\$ 611.834.833,00	\$ 0,00	\$ 611.834.833,00
Superávit fiscal	\$ 17.691.745.205,86	\$ 4.335.517.385,00	\$ 22.027.262.590,86

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 03

(01 DE FEBRERO DE 2023)

Objeto del gasto	Valor apropiación Actual	Valor adición	Total Nueva apropiación
Gastos	315.133.987.594,86	4.335.517.385,00	319.469.504.979,86
Funcionamiento	290.188.419.409,00	0,00	290.188.419.409,00
Gastos de personal	182.940.384.207,00	0,00	182.940.384.207,00
Adquisición de bienes y servicios	52.819.035.965,00	0,00	52.819.035.965,00
Transferencias corrientes	15.003.669.170,00	0,00	15.003.669.170,00
Gastos de comercialización y producción	38.123.745.921,00	0,00	38.123.745.921,00
Disminución de pasivos	161.993.800,00	0,00	161.993.800,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.139.590.346,00	0,00	1.139.590.346,00
Servicio de la deuda pública	3.046.351.924,00	0,00	3.046.351.924,00
Servicio de la deuda pública interna	3.046.351.924,00	0,00	3.046.351.924,00
Inversión	21.899.216.261,86	4.335.517.385,00	26.234.733.646,86

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el primero (01) de febrero de 2023.

ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*